



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2016-00119-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO(A): LUIS MARIANO BUSTAMANTE ORTEGA

Vista la nota de secretaría que antecede, observa el despacho que se allega poder por la parte demandante, el cual se encuentra debidamente otorgado conforme al artículo 74 del Código General del proceso. En consecuencia, se procederá al reconocimiento de personería adjetiva.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE:**

ÚNICO: TÉNGASE a la profesional del derecho KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional No. 143.481, del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante con las facultades del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ